

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 21 de Abril de 1952

Núm. 90

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta adicional por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo sufrido error en la fecha y hora de la Circular publicada por mi Autoridad, con fecha 14 de los corrientes, para proceder al pago de las cantidades restantes del justiprecio y valoraciones aprobadas para cada uno de los expropiados de fincas colindantes con el Seminario Menor de San Isidoro de León, queda rectificado en el sentido de que se reunirán en el lugar que el Sr. Alcalde de Villaquilambre designe al efecto el día veintitrés de Abril actual, a las dieciocho horas.

León, 21 de Abril de 1952.

El Gobernador civil.
J. V. Barquero

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares
de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Vega de los Arboles y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Je-

fatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Villasabariego, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Valdefresno y León; a D. José Manuel Martínez López, concesionario del servicio Mayorga-León; a la R. E. N. F. E., titular de los servicios Madrid-León y Palencia-León; a D. Federico Fernández Magdaleno, explotador del servicio Matanza-León, y a D. Francisco López Alba, titular de la concesión Boñar-León.

León, 15 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1615 Núm. 366.—95,70 ptas

Dirección General de Regiones Devastadas

Se pone en conocimiento de todos aquellos que hayan prestado sus servicios como Técnicos, Administrativos o personal obrero, en la Dirección General de Regiones Devastadas (Comarcal de León), que dicho Organismo hará efectivos los atrasos por Beneficios de Obra del período comprendido entre Abril de 1946 a Julio de 1949, realizándose los pagos hasta el día 26 próximo inclusive, en sus Oficinas de la Avenida del General Sanjurjo núm. 2-3.º centro.

León, 18 de Abril de 1952.—El Administrativo, Rafael Sanmiguel Sanmiguel. 1658

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Para celebrar sesión, en el presente mes, esta Diputación en 28 de Marzo último, acordó señalar el día 25 de Abril a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Abril de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 1649

Por Ordenes Ministeriales de fecha 26 de Enero de 1952, y en virtud de renuncia de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación.

Número del expediente	NOMBRE	Mineral	N.º de pertenencias	TERMINO	Concesionarios
10.980	Ampliación a Impensada 5.ª	Carbón	125	Igüeña y Valdesamaro	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.
11.015	Penalaza del Este	Idem	117	Villamanin	Pedro González Palomo
11.222	Chumbo	Plomo	52	Ponferrada	Adonis Magariños y Blanco de Obregón
11.303	Josefina	Carbón	147	Renedo de Valdetuéjar	José Antonio García Argüelles
PERMISOS					
9.917	Vicente	Cobre	15	Boñar	Juan Fernández González
10.243	Tomás	Plomo	20	Idem	Juan Fernández González
10.544	Alidelfa	Cobre	20	Valdepiélagos	Félix Fernández Rodríguez y Manuel Rodríguez Domínguez
10.609	Cerecedo	Hierro	30	Boñar	Juan Fernández González
CONCESIONES					

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del Reglamento de Minería, declarando al mismo tiempo franco el terreno correspondiente a los permisos y concesiones relacionados, sobre el que se admitirán nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Jefatura de Minas de León desde las diez a las trece horas y treinta minutos.
León, 15 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Conrado Arquer.

726

Administración municipal

Ayuntamiento de Onzonilla

Formado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento y aprobado provisionalmente el padrón que comprende las cuotas fijadas a los vecinos de este Municipio por conciertos particulares obligatorios, para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, impuesto de usos y consumos de cinco céntimos sobre litro de vinos, sidras y chacolís que se consuma, así como los derechos de reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares con destino a matanzas familiares durante la campaña 1951-52, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para el ejercicio actual; se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de diez días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, durante cuyo plazo pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las cuotas-conciertos asignadas, bien entendido que los contribuyentes que formulen reclamación contra sus cuotas y éstas no les sean atendidas, quedarán sujetos a la fiscalización directa con arreglo a la Ordenanza correspondiente.

Transcurrido dicho plazo se considerarán firmes las cuotas no reclamadas y se procederá a su cobro mediante recibo.

Onzonilla, 17 de Marzo de 1952.—
El Alcalde, Vicente Alonso. 1199

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en el juicio de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, bajo la dirección del Letrado don Publio Suárez, contra D. Macario Antolínez de la Mota, vecino que

fué de Grajal de Campos, y hoy contra sus herederos, declarados en rebeldía, sobre pago de 51.725 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Banco de Bilbao, S. A., contra los desconocidos herederos de D. Macario Antolínez de la Mota, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia, satisfagan a la Entidad actora la suma de cincuenta y un mil setecientas veinticinco pesetas, con más los intereses de la misma que se devenguen, a razón del cuatro por ciento anual y a partir del día 7 de Septiembre de 1951, hasta su total pago; sin haber especial asignación de las costas causadas a ninguna de las partes. Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.»

Y para que sirva de notificación a dichos demandados rebeldes, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1603 Núm. 360.—97,35 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Manuel Martín Granizo Rodríguez, natural de esta ciudad, hijo de D. Sabas y D.^a Pilar, de 50 años de edad, que falleció en Cali, capital del departamento del Valle del Cauca (República de Colombia), casado con D.^a Pilar Gandía, de la que no dejó sucesión; lo que se anuncia por este edicto, haciendo constar que los que reclaman su herencia son, sus hermanos de doble vínculo, D. Miguel, D. León y D.^a Licia Martín-Granizo Rodríguez, y sus sobrinos, D. Isaac y doña María del Camino García Martín-Granizo; y D. Mariano y D.^a María-Luisa Fernández Martín Granizo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho al de los referidos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, Palacio de Justicia, dentro del término de treinta días.

Dado en León a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1622 Núm. 362.—64,35 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 13 de orden en el año actual, sobre hurto de un traje de color gris con dibujos en blanco, al vecino de Fuentes Nuevas, Gaspar Senra Blanco, hecho ocurrido el día 22 de Enero último en el pueblo de Vega de Valcarce, se acordó citar a medio del presente edicto, al referido perjudicado y al hermano del mismo Manuel Senra Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días a contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecer a aquél el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 1263

Juzgado Municipal de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 76 de 1952, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Visto por el señor don Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, Doctor en Derecho, Juez Municipal propietario del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal y denunciados Herminio Arias González, mayor de edad, casado, Guardia Municipal afecto a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de León y Julio Cuevas Fernández, de 19 años, soltero, artista, hijo de Arturo y Pilar, natural de Sarriá (Lugo) en ignorado domicilio y paradero, y denunciado Ciriaco Antolín Pérez, de 37 años, casado, jornalero, hijo de Esteban y de Juana, natural de Dueñas (Palencia), vecino de Trobajo del Cerecedo (León), por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ciriaco Antolín Pérez, ya circunstanciado, como autor responsable de la falta contra la propiedad, sin la concurrencia de

circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.

Corresponde con su original. Y para que sirva de notificación al denunciante Julio Cuevas Fernández, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 1151

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Inocencio Martínez Casasola, Secretario del Juzgado Comarcal de Sahagún, provincia de León.

Doy fe: Que en el proceso civil de Cognición seguido en este Juzgado ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Sahagún a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Gabriel Murciego Fernández sustituto del Juez Comarcal de la misma, habiendo visto el precedente proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante don Antonino Sánchez Sánchez en nombre y representación de don Antonio Sánchez Guaza, y de la otra como demandados los herederos indeterminados de don Primitivo Diez Baeza, sobre reclamación de tres mil seiscientas cincuenta y siete pesetas importe del principal de la deuda que se reclama más intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento para el juicio hasta su completo pago.

Parte dispositiva: Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados herederos indeterminados de don Primitivo Diez Baza a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen al demandante don Antonino Sánchez Guaza la cantidad de tres mil seiscientas cincuenta y siete pesetas más los intereses legales de esta cantidad desde el emplazamiento para el juicio a que se contrae la demanda, con imposición de costas y gastos a dichos demandados. Y por la rebeldía de éstos notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Murciego.—Rubricado.—Fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos indeter-

minados de don Primitivo Diez Baeza declarados en rebeldía firmo la presente en Sahagún a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Inocencio Martínez.—V. B.: El Juez Comarcal, Gabriel Murciego.
1464 Núm. 363.—64,90 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 499 de 1951 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Demetria Martínez Calzado, de 56 años, casada, sus labores, hija de Matías y de Inocencia, natural de Mayorga de Campos y vecina que dijo ser de esta Capital, con domicilio en la 2.ª Travesía de Mariano Andrés, letra A, 2.º piso izquierdo, a una hija de ésta, en calidad de denunciada llamada Carmen, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y la denunciada y denunciante, a su vez, Milagros Santamaría Hierro, de 23 años, soltera, sirvienta, hija de Fidel y de Elisa, natural de Castro Urdiales (Santander) que dijo habitar en Trobajo del Camino (León); cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco. 1584

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia de hoy dimanante de demanda cognición núm. 29 51 en el que son demandantes D. Pedro Blanco Ortiz, Procurador de Ponferrada con intervención del Letrado

D. Telmo Barrios y demandado Rudesindo Alvarez, por sí y en nombre de los menores Margarita, Aurelia, Alvarez González, vecino de Robledo e Sobrecastro, representado por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, y con intervención del Letrado D. Bienvenido Alvarez y Arturo Alvarez González, mayor de edad, vecino de Robledo de Sobrecastro, ausente en ignorado paradero sobre reivindicación de propiedad. Se cita y emplaza al demandado ausente en ignorado paradero Arturo Alvarez González, para que en el plazo de seis días conteste a la aludida demanda, bajo los apercibimientos legales de tenerle por declarado en rebeldía. Las copias y autos se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado sito en la Plaza del Generalísimo.

Y a fin de que sirva de emplazamiento al demandado Arturo Alvarez González, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Puente de Domingo Flórez a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Otero González.

1605 Núm. 358.—62,70 ptas.

Requisitoria

García López (Francisco), de unos 26 años, de estatura muy baja, moreno, grueso y del que se ignoran sus demás circunstancias y domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 35 de 1952, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial pongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 1288

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 71 de 1952, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el Sr. don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes,

de una como demandante don Clemente Marcos Jimenez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, asistido del Letrado don Luis López Dóriga, y de otra, como demandado don Santos Gago, de la misma vecindad, cuyas demás circunstancias no constan, no compareciente en juicio, sobre salarios, y.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Clemente Marcos Jimenez, contra don Santos Gago debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, importe de salarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Santos Gago, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado de Trabajo: J. Dapena Mosquera.—El Secretario: E. de Paz del Río 1443

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Otero de las Dueñas

Para el examen de los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad, y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, se convoca a Junta general extraordinaria el día 1.º de Junio próximo, en la casa-local de Escuela de este pueblo, a todos los usuarios que de cualquiera forma utilicen sus aguas.

Otero de las Dueñas, a 15 de Abril de 1952.—El Presidente, Esteban Muñiz.

1618 Núm. 357.—23,10 ptas.

Testamentaria de Don Octavio Alvarez Carballo

El día 17 de Mayo próximo a las 11 horas se venderán en pública subasta, ante el Notario de León don Javier Alfaya Pérez, una casa y 121 fincas rústicas con una superficie total de cuarenta hectáreas de terreno regadío, sitas todas en término de Soto de la Vega (La Bañeza).

Para informes y condiciones de la subasta, en la Notaría y en el domicilio del causante, General Mola 1, León.

León, 16 de Abril de 1952.—Octavio Roa.

1624 Núm. 361.—26,40 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial